ACTA DE ACEPTACIÓN DE OBRA

FECHA: 23 DE ABRIL DE 2019.

El Comité Comunitario de: "AMPLIACIÓN DE RED E	ELÉCTRICA EN CAMINO A CIENEGUILLAS", del Municipio de			
CIUDAD FERNÁNDEZ	, declara que ha sido de su conocimiento y puesto a su			
consideración la realización del PROYECTO:				
"AMPLIACIÓN DE RED ELÉCTRICA EN CAMINO A CIENEGUILLAS"				
	OTRION EN CAMINO A CIENEGUILLAS			
y que consta de la siguientes características:				
7 que seriota de la siguientes características.				
SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE UNA SUBESTACIÓN LINEA PRIMARIA, SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE 200	Y COLOCACIÓN DE 4 POSTES DE CONCRETO DE 12-750 0, SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE TORRECILLA METALICA I DE 25 KVA 2B 13200-120/240, SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE 2 ML DE LINEA SECUNDARIA CON CABLE NEUTRANEL (2+1) CAL IPOS DE ESTRUCTURAS PARA LA CORRECTA COLOCACIÓN DE OCACIÓN DE 5 LUMINARIAS LED.			
oara la construcción del mismo, desglósandose de la siguie	ano de obra, recursos económicos y/o materiales de la región ente manera:			
POR EL COMITÉ COMUNITARIO	POR LA DEPENDENCIA EJECUTORA			
	ON EA DEFENDENCIA EJECUTORA			
Angelina Ferretiz Hoz	68 <u>20-88, 118, 1</u> 88-188			
PRESIDENTE DEL COMITÉ	C. JOSÉ ALFREDO PEREZ ORTIZ PRESIDENTE MUNICIPAL			
	THE SIDENTE MONICIPAL			
ATOS DE DISPONIBILIDAD DEL TERRENO				
ATOS DE DISPONIBILIDAD DEL TERRENO				
UPERFICIE:	UBICACIÓN:			
IPO DE PROPIEDAD:				
o. DE ACUERDO O DECRETO DE DONACIÓN:				
INES A LOS CUALES ESTÁ DESTINADO: JSO DE SUELO)				

FONDO: FONDO DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL

	ACTA CONSTITUTIVA DEL COMI	TE COMUNITARIO			
En la localidad de	EL REFUGIO	del Municipio de			
CIUDAD FERNÁNDEZ					
mes de ABRIL	्रो año dos mil diez y nueve , en el lugar que o				
"AMPLIACIÓN DE RED ELÉCTRICA EN	CAMINO A				
CIENEGUILLAS"	se reunieron los CC.	ING. JACOBO SANCHEZ MARTINEZ			
en su calidad de represen	itante del Consejo de Desarrollo Social Mun				
Representante de Colono	, Presidente os y los ejidatarios, comuneros o colonos qu	, Secretario y/o Tesorero del Comisariado Ejidal o			
con el propósito de consti	tuir el Comité Comunitario para la construc	e se relacionan al final de la presente acta,			
"AMPLIACIÓN DE RED ELÉCT	FRICA EN CAMINO A CIENEGUILLAS"	Sion de la obra denominada.			
v acordar la aportación gu	ue corresponde a la localidad o colonia para	la realización de la misma y que consiste en			
	que será entregada conforme la	o defina el mismo Comité en coordinación			
con el Ayuntamiento.	4 3334 3344 3344 3341011113 15	define of mismo comite en coordinación			
Para tal efecto el C.	INC. MACCO CAMPAGE				
rara tal electo el C.	ING. JACOBO SANCHEZ MARTINEZ	en su calidad de promotor de las obras y acciones			
que pueden ser financiado	os con recursos del Fondo:				
v de les criteries y bases	nove le autorier site d				
asumir todas aquellas ner	para la autorización de recursos y ejecución	n de obras, así como de los compromisos que deberán			
con su esfuerzo v colabora	ar organizadamente en su realización, admir	de estas obras o acciones, quienes deberán cooperar			
,	a organización, admin	instraction, operacion y mantenimiento.			
Enterados los presentes d	eciden constituir el Comité Comunitario den	ominado:			
	HAMPI IA GIÓN DE DED EL ÁGERIA				
el cual será presidido por u	"AMPLIACIÓN DE RED ELÉCTRICA EN CAI	MINO A CIENEGUILLAS"			
el cual será presidido por un órgano ejecutivo, cuya integración y funcionamiento se sujetará a los estatutos contenidos en las siguientes:					
CLAUSULAS					
PRIMERA: El Comité se de	enominará: Comité Comunitario de:	"AMPLIACIÓN DE RED ELÉCTRICA EN CAMINO A CIENEGUILLAS"			
CECUMBA, ELO VIII					
acta en las formas que a c	idrá por objeto contribuir a la construcción	de las obras a que se hace referencia en la presente			
acta en las lonnas que a c	onunuacion se expresan:				
1. Aportar la cantidad que	1. Aportar la cantidad que le corresponda, ya sea en efectivo, mano de obra y/o materiales de la región.				
Proporcionar los bancos	de material que se requieran.				
3. Poner a disposición de le	os ejecutores la superficie que se requiere p	para la obra			
and the service of the superficie que se requiere para la obra.					
4. Colaborar con las autoridades en la resolución de problemas que se susciten durante la ejecución de los trabajos.					
5. Procurar la activa participación de la población beneficiada					
S. Vigilar la operación, administración y mantenimiento de la obra y participar en la organización de las tareas comunitarias					



en las que se aporte mano de obra de los miembros del Comité y la comunidad.

TERCERA: El Comité Comunitario estará integrado por la Asamblea General y un Organo Ejecutivo. El Organo Ejecutivo del Comité Comunitario contará con: Un Presidente, un Secretario, un Tesorero y tres Vocales, un Vocal será denominado Vocal de Control y Vigilancia.

CUARTA: El Presidente del Organo Ejecutivo, si el pleno de la Asamblea General lo decide, será al mismo tiempo el Presidente del Comisariado Ejidal o de Colonos, de igual forma las demás personas que integran el Comisariado o Junta de Mejoras podrán ser los que ocupen los puestos de Secretario, Tesorero y Vocales del Organo Ejecutivo.

QUINTA: Las decisiones del Comité Comunitario se tomarán por votación de la mayoría de los integrantes de la Asamblea General; el Organo Ejecutivo del Comité tendrá como asesores a a los representantes del Consejo de Desarrollo Social Municipal.

SEXTA: El Presidente del Comité, tendrá la representación de la Asamblea General ante toda clase de autoridades, organismos, personas físicas o morales, siempre que sea necesario para el cumplimiento de los compromisos del Comité.

SEPTIMA: El Secretario tendrá a su cargo el archivo de la documentación correspondiente, levantar las actas de las sesiones que se realicen, así como de contestar y recibir toda clase de correspondencia.

OCTAVA: El Tesorero controlará los fondos y materiales y los distribuirá para cubrir las necesidades de las obras y acciones según su avance físico.

NOVENA: Los Vocales se encargarán de llevar a cabo las tareas de promoción, difusión y vigilancia en la construcción, administración, operación y mantenimiento de las obras que se ejecuten.

DECIMA: La Asamblea General es la máxima autoridad del Comité Comunitario, para convocar a asamblea se requiere de la solicitud de diez o más miembros, o a juicio del Organo Ejecutivo cuando existan puntos importantes que tratar siendo necesario que asistan la mayoría de los miembros de la asamblea, las decisiones de la asamblea se toman por mayoría de votos y son irrevocables.

DECIMA

PRIMERA: Es obligación del Comité, dar cuenta mensualmente, a la Asamblea General del movimiento de los fondos y de las gestiones y avances en torno de las obras o acciones.

Una vez aprobados los estatutos del Comité Comunitario por la Asamblea General, se procedió a designar a los miembros del Organo Ejecutivo, conforme a las propuestas se llevó a cabo la votación, resultando electas las siguientes personas:

PUESTO	NOMBRE	DIRECCION	FIRMA
PRESIDENTE	Angelina Ferretiz	Privada	Angelina Ferreli
SECRETARIO	Yundiana Lizeth Adauto Herninda	Privo de	Yundiana A.H.
TESORERO	Graciela Luciavo M.	Privo de Colosio	
VOCAL DE CONTROL	Alberta moreno Hdz	Privo de Colosio	Alberta moreno
	Pedro Salazor Gorcia	Privo de Colosio	AUDELTA THOT END
/OCAL	Benito Requence 5	Priv. de Colosia	Benito Reguena J

No habiendo otro asunto que tratar, se dio por concluida la Asamblea Constitutiva del Comité Comunitario de :
"AMPLIACIÓN DE RED ELÉCTRICA EN CAMINO A CIENEGUILLAS"

siendo las ____17:00 __horas del día y fecha antes mencionada, firmando de conformidad los asistentes a la misma.



FIRMAS

NOMBRE	FIRMA
Angelina Ferretiz Hernandez	Angelina
Yundiana Lizeth Adauto Hernandez	Yundiana A.H.
Exacieta Lucia NONI.	Gracieta Luciano M'
Alberta moreno Hdz	Alberta moreno Hdz
Padro Salazor Gorcia	×
Benito Requence 5	Menito Requençã

